



Comité de Compras y Contrataciones

ACTA DE CANCELACION DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. LMD-CCC-CP-2025-0003, PARA LA CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE SE ENCARGUE DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DEL COMEDOR DE LOS EMPLEADOS, CONSTRUCCIÓN DE ÁREA PARA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y READECUACIÓN DE OFICINA Y BAÑO DEL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

ACTA No. 017/2025.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD)**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Reunión Extraordinaria, quien de inmediato declaró abierta la Sesión, al comprobar que cuatro (04) de los miembros se encontraban presentes. Al efecto, el **LIC. SILVERIO RODRIGUEZ** informó que la señora **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA.**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones envió excusa por no poder estar presente en esta Sesión Extraordinaria.

El único punto de la agenda de esta reunión es **DECLARAR LA CANCELACION** del proceso por Comparación de Precios No. **LMD-CCC-CP-2025-0003**, para la "Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readequación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito

SCL 5 1725

Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

VISTO: Los Términos de Referencia del proceso por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003, para la “Contratación de una Empresa que se encargue la Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

VISTA: La Ley 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, del 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTA: La Comunicación SAOPPOT-078-2025 de fecha 04-03-2025, suscrita por el **ING. VALENTIN SANTOS GARCIA**, Subsecretario de la Subsecretaría Apoyo Municipal de obras Públicas, Planeamiento y Ordenamiento Territorial de la LMD, dirigida a **VICTOR D’ AZA**, secretario general de la LMD, mediante la cual remite, los Presupuestos de las obras para el proceso LMD-CCC-CP-2025-0003.

VISTA: La Comunicación SG/NUM. 0573-25 de fecha 13-03-2025, suscrita por **VICTOR D’ AZA**, Secretario General de la LMD, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, mediante la cual Autoriza el Contratación de una Empresa que se encargue la “Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha 13/03/2025 elaborada por el Encargado del Departamento de Presupuesto de la LMD.

VISTA: La Publicación cargada en el portal del Órgano Rector en fecha 20/05/2025, del proceso de Obras por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003.

VISTO: El Pliego de Condiciones y Términos de Referencia del procedimiento de proceso de obras por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003, para la Contratación de una Empresa que se encargue la Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

VISTA: El Acta No. **013/2025** de fecha 14/04/2025, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en donde se conoció de la Determinación del Procedimiento de Selección o Modalidad, para la Contratación de una Empresa que se encargue la Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

214 5 725

VISTO: El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones y Términos de Referencia, emitido por el **DR. JULIO CESAR MADERA A.**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, de fecha 16-04-2025.

VISTA: El Acta No. **014/2025** de fecha 16/04/2025, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, en donde se conoció de la Aprobación del Pliego de Condiciones y la Designación de Peritos para el Proceso por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003, para la “Contratación de una Empresa que se encargue la Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

VISTA: La Comunicación No. **CCC/No. 0037-25** de fecha 23/05/2025, remitida por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, LIC. DOMINGO A. SILVERIO R. le informa al Consultor Jurídico de la LMD, sobre la inobservancia de la inclusión en el Pliego de Condiciones de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. PNP-04-2024 de fecha 15/07/2024, adoptada por la Dirección General de Contrataciones Públicas que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos, en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos, sugiriendo que en el Pliego de Condiciones se establezca lo siguiente: “que las ofertas económicas no podrán ser por debajo del 10% del presupuesto base informado de la obra, siendo descalificadas las que estén por debajo de dicho porcentaje”. E igualmente, el Lic. Silverio Rodríguez sugiere que el Proceso sea dirigido a MIPYMES, para cumplir con los porcentajes de ley.

VISTA: La Comunicación No. **CCC/No. 0038-25** de fecha 27/05/2025, remitida por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, LIC. DOMINGO A. SILVERIO R., mediante el cual **Recomienda la Cancelación del Proceso de Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003**, para la “Contratación de una Empresa que se encargue la Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”, a los fines de considerar algunas observaciones realizadas por diversos oferentes interesados en participar, para que las mismas sean tomadas en cuenta e incorporadas en el pliego de Condiciones de ser pertinentes.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO PARA LA CANCELACION DEL PROCESO

CONSIDERANDO: Que en fecha 20/05/2025 fue publicado el proceso de Obras por Comparación de Precios No. **LMD-CCC-CP-2025-0003**, para la “**Contratación de una Empresa que se encargue la Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana**”.

CONSIDERANDO: Que en la referida convocatoria fue establecido que la fecha para la Recepción y Apertura de las Ofertas Técnicas (Sobre A) del procedimiento de obras por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003, la cual era el día 29 de mayo del 2025.

556 J 0038-25

CONSIDERANDO: Que la Apertura de las Ofertas Técnicas (sobres B), sería realizada en fecha 11/06/2025, en el que podrán participar los oferentes, quienes deberán presentar sus ofertas técnicas en forma física y a través del Portal del Órgano Rector de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

CONSIDERANDO: Que, en sentido general, el Comité de Compras y Contrataciones ha ponderado favorablemente sugerencia presentada por el presidente **Lic. Domingo Alberto Silverio de Cancelación del Proceso por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003**, para la “Contratación de una Empresa que se encargue la Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”, y que el Comité de Compras y Contrataciones realice una nueva Convocatoria de dicho Proceso.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, consideró importante y oportuno acoger las sugerencias presentadas por el presidente del Comité de Compras, **Lic. Domingo Alberto Silverio Rodríguez**, en el entendido de que dichas Recomendaciones contribuyen a efectuar un proceso con un mejor y más eficiente criterio de evaluación de las propuestas que habrán de presentar los oferentes que participen en la nueva convocatoria para la Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, entiende que es **pertinente la cancelación del proceso de Obras por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003** para la Contratación de una empresa que se encargue de la Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”, por las razones expuestas.

CONSIDERANDO: Que la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), debe garantizar los Derechos Fundamentales como son los principios de: **Igualdad, Transparencia, equidad, y de libre Competencia**, para todos los Oferentes que participen en los Compras y Contrataciones que sean efectuados.

CONSIDERANDO: Que la LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD), debe asegurar que las Compras y Contrataciones se realicen apegadas a las normativas legales vigentes y a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones establecen lo siguiente:

Art. 24. Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados.

Párrafo I. En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.

2025
2025-0003

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 15, numeral 6 de la ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: **Art. 15.** “Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

Por todo lo antes expuesto, el **Comité de Compras y Contrataciones**, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que les confieren la Ley No. 340-06, el Reglamento de Aplicación No. 416-23; **DECIDE** lo siguiente:

RESUELVE:

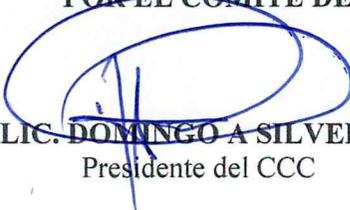
PRIMERO: DECLARAR como al efecto **Declara, LA CANCELACION** del proceso de Obras por Comparación de Precios No. LMD-CCC-CP-2025-0003, para la “Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

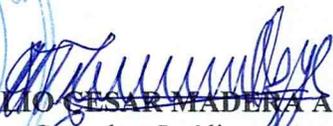
SEGUNDO: DISPONER como al efecto **dispone, una nueva convocatoria del proceso** de Obras por Comparación de Precios para la “Contratación de una empresa que se Encargue de las Obras de Ampliación y Readecuación del Comedor de los Empleados, construcción de Área para Circuito Cerrado de Televisión y Readecuación de Oficina y Baño del Personal de Seguridad de la Liga Municipal Dominicana”.

TERCERO: Ordena la Publicación y difusión de la presente Acta en el Portal web de la Dirección General de Contrataciones Públicas, y en el Portal Institucional de la LMD.

En fe de todo lo cual, y para que conste de tal manera, se levanta la presente Acta, que después de leída y aprobada, fue firmada en la última hoja, y firmada y/o rubricada en cada una de las hojas restantes, por tratarse de cinco (05) fojas escritas a espacio sencillo, en la fecha y lugar indicados más arriba.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:


LIC. DOMINGO A SILVERIO R.
Presidente del CCC


JULIO CÉSAR MADENA A.
Consultor Jurídico

PEDRO ANTONIO HERNANDEZ
Subs. de Planificación y Desarrollo


JUAN CARLOS LUCIANO JIMENEZ
Enc. de la Oficina de Acceso a la Información